



DECRETO ALCALDICIO N° 3177 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUÍNOA 26.12.2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2022 del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual autoriza la solicitud de Director del CESFAM de Requínoa por la compra urgente de CAMILLA DE REANIMACIÓN PARA EL SERVICIO DE URGENCIA RURAL de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición urgente de CAMILLA DE REANIMACIÓN PARA EL SERVICIO DE URGENCIA RURAL de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-743-SE22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

EKIPOTEL CHILE S.A RUT 79.844.080-2

\$1.953.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MSB/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)